



MINISTERIO DE INDUSTRIA,
ENERGÍA Y MINERÍA

Paysandú 1101 4º Piso- C.P. 11.000
Tel.: (598 2) 900 0231 al 33
Correo: info@miem.gub.uy
Montevideo - Uruguay

SECRETARIA DE ESTADO

SIRVASE CITAR
046500110001315

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 08 SET. 2008

1/32

VISTO: el error padecido en el numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo de 18 de febrero de 2008.-----

RESULTANDO: I) que por dicho acto administrativo se dispuso la revocación de la autorización otorgada por la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 73.475, de 7 de febrero de 1995 a IMPACTO S.R.L., para operar la estación de servicio de radiodifusión, en frecuencia 1660 KHz en la ciudad de Mercedes del departamento de Soriano;-----

II) que el citado numeral se incurrió en error al identificar la frecuencia debiendo decir 1160 KHz en lugar de 1660 KHz.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a lo informado por la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,-----

RESUELVE:-----

1º.- Modifícase el numeral 1º de la Resolución dictada por el Poder Ejecutivo de fecha 18 de febrero de 2008, el que quedará redactado del siguiente modo:-----

"Revócase la autorización concedida por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 73.475 de 7 de febrero de 1995, a IMPACTO S.R.L. para operar la estación de servicio de radiodifusión, frecuencia 1160 KHz en la ciudad de Mercedes del departamento de Soriano".-----

2º.- Comuníquese, publíquese y pase a la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones a sus efectos. Cumplido archívese.-----

ES

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República

As. Nº 228